

QUILMES,

1 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0426/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la suscripción del Acta Acuerdo entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y las Universidades Nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires.

Que el mismo tiene por objeto proveer al desarrollo de acciones conjuntas tendientes a una efectiva articulación entre el nivel de educación secundaria y el nivel de educación superior universitario, a los fines y efectos de asegurar la continuidad y la permanencia de estudios, como asimismo las posibilidades para el egreso universitario, por parte de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 170/11, glosado a fs. 8.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

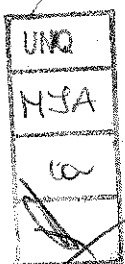
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

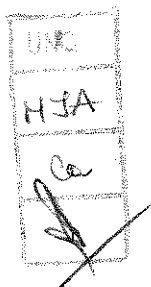
ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del Acta Acuerdo entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y las Universidades Nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires, entre ellas esta Casa de Altos Estudios, con el objeto proveer al desarrollo de acciones conjuntas tendientes a una efectiva articulación entre el nivel



00256

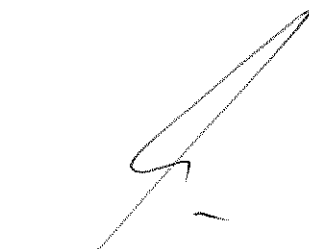
de educación secundaria y el nivel de educación superior universitario, conforme se establece en el Anexo que acompaña la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00256



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ES COPIA FIEL


CLAUDIA A. ESTAMULIS
Jefe de Departamento
Administrativo a/c
Dirección de Legal y Técnica Educativa

ANEXO

ACTA ACUERDO

- - - Entre la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por su titular, Prof. Mario Néstor OPORTO, con domicilio en la calle entre 13 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata, denominada en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, representada en este acto por el señor Rector Ernesto VILLANUEVA, con domicilio en Avenida San Martín 2002, de la ciudad de Florencio Varela, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por el señor Rector Cr. Roberto TASSARA, con domicilio en Gral. Pinto 399, de la ciudad de Tandil, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, representada en este acto por el señor Rector Prof. Carlos RUTA, con domicilio en Campus Miguelete, Edificio de Gobierno 25 de Mayo y Francia de la ciudad de San Martín, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, representada en este acto por el señor Rector Dr. Eduardo F. RINESI, con domicilio en Juan M. Gutiérrez 1150 de la ciudad de Los Polvorines, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA, representada en este acto por el señor Rector Lic. Daniel MARTÍNEZ, con domicilio en Florencio Varela 1903 del distrito La Matanza, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, representada en este acto por la señora Rectora Dra. Ana María JARAMILLO, con domicilio en 29 de Septiembre 3901 de la ciudad de Lanús, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, representada en este acto por el señor Presidente Arq. Fernando TAUBER, con domicilio en Avenida 7 N° 776 de la ciudad de La Plata, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, representada en este acto por el señor Rector Lic. Horacio Alberto GEGUNDE, con domicilio en Ruta Provincial 4, Kilómetro 2, de la ciudad de Lomas de Zamora, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, representada en este acto por el señor Rector Dr. Oreste Carlos CANSANELLO, con domicilio en Ruta 5 y Avenida Constitución de la ciudad de Luján, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, representada en este acto por el señor Rector Lic. Francisco A. MÓREA, con domicilio en Diagonal J. B. Alberdi 2695 de la ciudad de Mar del Plata, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00256

NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por el señor Rector Prof. Guillermo Ricardo TAMARIT, con domicilio en Roque Sáenz Peña 456, de la ciudad de Junín, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, representada en este acto por el señor Rector Lic. Gustavo E. LUGONES, con domicilio en Roque Sáenz Peña 352 de la ciudad de Quilmes, la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DEL SUDOESTE, representada en este acto por el señor Rector Ing. José A. PORRAS, con domicilio en San Martín N ° 415 de la ciudad de Pigüé, la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR, representada en este acto por el señor Rector Dr. Guillermo Héctor CRAPISTE, con domicilio en Avenida Colón 80 de la ciudad de Bahía Blanca, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, representada en este acto por el señor Rector Lic. Aníbal JOZAMI, con domicilio en Av. Mosconi 2736 de la ciudad de Sáenz Peña, y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, representada en este acto por el señor Rector Ing. Héctor Carlos BROTTTO, con domicilio en Sarmiento 440 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Universidad Pedagógica Provincial, representada en este acto por el señor Rector Normalizador Prof. Adrián Cannellotto, con domicilio en calle 8 N ° 713 3er piso de la ciudad de La Plata, denominadas en adelante "LAS UNIVERSIDADES"; por la otra, dejándose expresa constancia de la adhesión de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA y de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; con la refrenda del señor Gobernador de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Daniel Osvaldo SCIOLI, se acuerda suscribir la presente Acta Acuerdo tendiente a la Cooperación y Articulación de las instituciones intervinientes, para el logro de los propósitos comunes que a continuación se expresan:

PRIMERO: LA PROVINCIA y LAS UNIVERSIDADES, entendiendo a la Educación como política de Estado, manifiestan su voluntad de proveer al desarrollo de acciones conjuntas tendientes a una efectiva articulación entre el Nivel de Educación Secundaria y el Nivel de Educación Superior Universitario, con el fin de asegurar la continuidad y la permanencia de estudios, como asimismo las posibilidades para el egreso universitario, por parte de los habitantes de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00256

ES COPIA FIEL

Claudia Al Estanislao
CLAUDIA AL ESTANISLAO
Jefe de Departamento
Administrativo a/c
Dirección de Legal y Técnica Educativa

SEGUNDO: Para la consecución de este objetivo, las partes se comprometen a formalizar e impulsar en forma conjunta las siguientes líneas de acción:

- a) Desarrollo de Proyectos de Investigación vinculados a la efectiva articulación entre ambos niveles: Perfil del egresado del Nivel Secundario, vinculación educación y mundo del trabajo, causas de deserción en el primer año de la universidad, etc.
- b) Desarrollo de acuerdos de cooperación para el diseño de estrategias destinadas al ingreso y finalización de estudios del Nivel Secundario.
- c) Desarrollo de acciones tendientes a la articulación y adecuación normativa, que establezcan criterios comunes de valoración, respecto de los cursos de capacitación dictados por LAS UNIVERSIDADES.
- d) Diseño de un sistema de tutorías realizadas por docentes de ambos niveles educativos, tendiente a facilitar el pasaje del Nivel Secundario al Nivel Superior Universitario.
- e) Sostenimiento y ampliación del Plan de Apoyo para los estudiantes del último año del Nivel Secundario.
- f) Creación de espacios de comunicación e intercambio entre las partes.
- g) Conformación de equipos de trabajo para el abordaje de contenidos, estrategias de enseñanza y evaluación, comunes a ambos niveles educativos.
- h) Tratamiento conjunto y abordaje de aquellas situaciones de alumnos con asignaturas pendientes del Nivel Secundario, respecto del ingreso y permanencia de los mismos en la universidad.
- i) Realización de publicaciones académicas conjuntas y difusión de las mismas.
- j) Articulación de acciones entre los tutores del Nivel Secundario y los docentes del sistema de ingreso universitario.
- k) Toda otra acción que coadyuve al cumplimiento del objeto del presente convenio.

TERCERO: Las acciones, planes, proyectos o programas que se impulsaren a partir de la presente, podrán perfeccionarse mediante acuerdos específicos entre LA PROVINCIA y LAS UNIVERSIDADES en forma conjunta, o también con cada una de

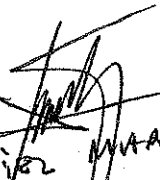
ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº:

00256

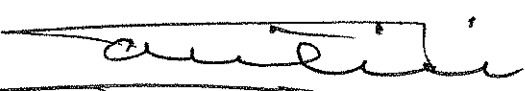
las instituciones de Educación Superior Universitaria, de acuerdo a las especificidades que en cada caso resulten pertinentes.

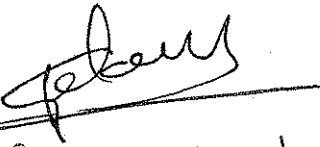
--- Leída que fue la presente Acta Acuerdo, en prueba de conformidad se firma en la ciudad de La Plata, a los 24 días del mes de noviembre de dos mil diez.

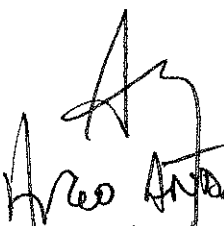

Adrian Camacho
MARIA C. VAQUERO
UNIV. NAC. TELSOR

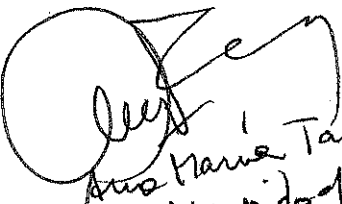

DANIEL MATTINGO
UNIV. NAC. LANHATAMBA


Carlos Rute.
Univ. San Marti

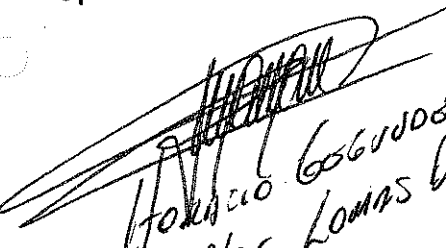

CARLOS FANTINI
UTN


Carolina Gonzalez Delano
Univ. del Alto Parana

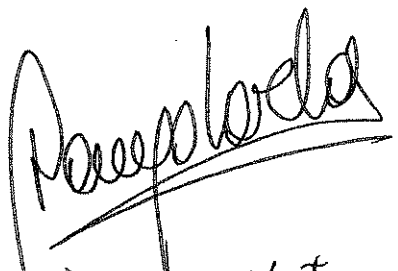

Arco Anzade
UNIV. NAC. R. MORENO


Ana Maria Taborda
Universidad Nacional
del Centro
Pcia de Bs. As.


GISELA QUIROGA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

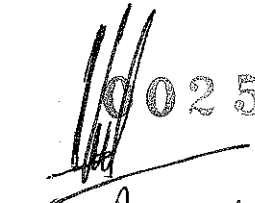

Horacio Gogginos
UNIV. NAC. LOMAS DE LA PLATA


Eduardo Rivero
Universidad Nacional de
Cordoba

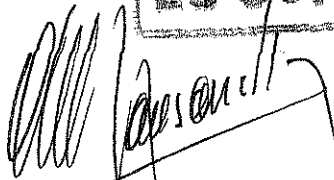

Danya V. Tavel
UNNOBA

ANEXO RESOLUCIÓN (R) Nº:

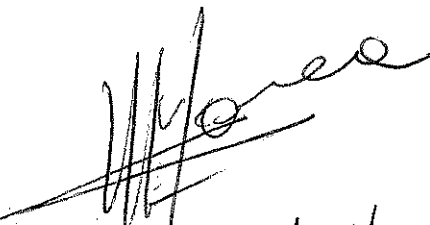

MARIO LOZANO
UNIV. NACIONAL DE QUILMES


00256
Armando De Giusti
UNLP

ES COPIA FIEL


CARLOS AMELIO - UNLUJAN

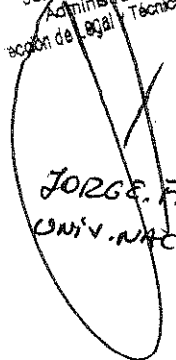

MARTIN KAUFMANN
UNIV. NAC. DE TRES DE
FEBRERO.

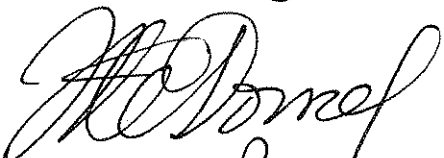

FRANCISCO A. MOREA
UNIVERSIDAD NAC. DE
MAR DEL PLATA

ANEXO RESOLUCIÓN (R) NO:

00256


CLAUDIA A. ESTAMULIS
Jefe de Departamento
Administrativo a/c
Sección de Legal y Técnica Educativa


JORGE F. CALZONI
UNIV. NAC. AVELLANEDA


José A. Porras
Rector
Univ. Provincial del Sudoeste


HARRO SPORTO.
Director General de
CULTURA y Educación.